



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad"

Salta, 22 AGO 2024

Res. CD-ECO N° 362 - 24

Expte. N° 6174/13

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 585/23, por medio de la cual se prorroga la designación de la Cra. Gilda Analía DI FONZO, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), desde el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 258 rola informa del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 259 y 260 obra intervención de la Secretaria de Asuntos Académicos y la respuesta de la Docente Responsable del Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

Que la propuesta surge, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 261 emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a las presentes prórrogas.

Que a fs. 264 obra Despacho N° 332/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 08/24 de fecha 13/08/24.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la Cra. Gilda Analía DI FONZO, D.N.I. N° 23.584.685, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), desde el 1 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Docente Responsable del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTOTI GA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa